



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO  
DE  
CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Nacional

NÚMERO:

LPN-SA-CE-0023-06/2026

OBJETO DE LA  
CONTRATACIÓN:

Adquisición de diversos bienes y contratación de servicios para 21 brigadas de prevención, combate, control y liquidación de incendios forestales en zonas de alto riesgo 2026

SOLICITANTE:

Comisión Estatal Forestal



## CONTENIDO

### 1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

### 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
  - 3.5.1 Propuesta Técnica.
  - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

### 4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

### 5. SANCIONES.

### 6. INCONFORMIDAD.

### 7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.
- 7.13 Apartado M. Lona de prevención de incendios forestales de 2m x 1.5 m.
- 7.14 Apartado N. Lona de prevención de incendios forestales de 4.5 m x 2 m.



- 7.15 Apartado O. Trípticos de prevención de incendios forestales.
- 7.16 Apartado P. Cartel tabloide de prevención de incendios forestales.





**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Función Pública	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
Contratante Solicitante	Comisión Estatal Forestal.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Centro Administrativo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", Edificio G "María Sabina", 2do. Piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec C.P. 71257.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Nacional.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de diversos bienes y contratación de servicios para 21 brigadas de prevención, combate, control y liquidación de incendios forestales en zonas de alto riesgo 2026.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio aceptable	Aquel que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la

Licitación Pública Nacional LPN-SA-CE-0023-06/2026

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007  
Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P.68270



	Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

## 1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente licitación en cumplimiento a los artículos 134 párrafo primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4 fracción I y XI, 5, 6, 7, 12, 28 fracción VI, 29, 32 fracción II, 44 y 55 de la Ley; 1, 9, 19 fracción VI, 20, 27, 28, 32, 33, 34 y 52 del Reglamento; en relación con los artículos 79 y 93 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

### 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-CE-0023-06/2026, la cual es de carácter Nacional, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II, de la Ley y 79 y 93 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

### 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en las partidas específicas 213 - Alimentación, servicio de comedor y víveres para personas, 236 - Medicinas y productos farmacéuticos, 246 - Prendas de protección administrativo y de campo, 253 - Herramientas menores, 259 - Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte, 353 - Mantto. Y reparación de equipo de transporte, 363 - Impresos y publicaciones oficiales, 443 - Ayudas diversas, 507 - Equipo de cómputo y tecnología de la información, 509 - Equipo audiovisual, 530 - Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones y 241 - Combustibles, lubricantes y aditivos, con las claves presupuestales 513001-12202002001-411213AALAA0126, 513001-12202002002-411213AALAA0126, 513001-12202002003-411213AALAA0126, 513001-12202002004-411213AALAA0126, 513001-12202002005-411213AALAA0126, 513001-12202002006-411213AALAA0126, 513001-12202002007-411213AALAA0126, 513001-12202002008-411213AALAA0126, 513001-12202002009-411213AALAA0126, 513001-12202002010-411213AALAA0126, 513001-12202002011-411213AALAA0126, 513001-12202002012-411213AALAA0126, 513001-12202002013-411213AALAA0126, 513001-12202002014-411213AALAA0126, 513001-12202002015-411213AALAA0126, 513001-12202002016-411213AALAA0126, 513001-12202002017-411213AALAA0126, 513001-12202002018-411213AALAA0126, 513001-12202002019-411213AALAA0126, 513001-12202002020-411213AALAA0126, 513001-12202002001-411236AALAA0126, 513001-12202002002-411236AALAA0126, 513001-12202002003-411236AALAA0126, 513001-12202002004-411236AALAA0126, 513001-12202002005-411236AALAA0126, 513001-12202002006-411236AALAA0126, 513001-12202002007-411236AALAA0126, 513001-12202002008-411236AALAA0126, 513001-12202002009-411236AALAA0126, 513001-12202002010-411236AALAA0126, 513001-

Licitación Pública Nacional LPN-SA-CE-0023-06/2026



12202002011-411236AALAA0126, 513001-12202002012-411236AALAA0126, 513001-12202002013-411236AALAA0126, 513001-12202002014-411236AALAA0126, 513001-12202002015-411236AALAA0126, 513001-12202002016-411236AALAA0126, 513001-12202002017-411236AALAA0126, 513001-12202002018-411236AALAA0126, 513001-12202002019-411236AALAA0126, 513001-12202002020-411236AALAA0126, 513001-12202002001-411246AALAA0126, 513001-12202002002-411246AALAA0126, 513001-12202002003-411246AALAA0126, 513001-12202002004-411246AALAA0126, 513001-12202002005-411246AALAA0126, 513001-12202002006-411246AALAA0126, 513001-12202002007-411246AALAA0126, 513001-12202002008-411246AALAA0126, 513001-12202002009-411246AALAA0126, 513001-12202002010-411246AALAA0126, 513001-12202002011-411246AALAA0126, 513001-12202002012-411246AALAA0126, 513001-12202002013-411246AALAA0126, 513001-12202002014-411246AALAA0126, 513001-12202002015-411246AALAA0126, 513001-12202002016-411246AALAA0126, 513001-12202002017-411246AALAA0126, 513001-12202002018-411246AALAA0126, 513001-12202002019-411246AALAA0126, 513001-12202002020-411246AALAA0126, 513001-12202002001-411253AALAA0126, 513001-12202002002-411253AALAA0126, 513001-12202002003-411253AALAA0126, 513001-12202002004-411253AALAA0126, 513001-12202002005-411253AALAA0126, 513001-12202002006-411253AALAA0126, 513001-12202002007-411253AALAA0126, 513001-12202002008-411253AALAA0126, 513001-12202002009-411253AALAA0126, 513001-12202002010-411253AALAA0126, 513001-12202002011-411253AALAA0126, 513001-12202002012-411253AALAA0126, 513001-12202002013-411253AALAA0126, 513001-12202002014-411253AALAA0126, 513001-12202002015-411253AALAA0126, 513001-12202002016-411253AALAA0126, 513001-12202002017-411253AALAA0126, 513001-12202002018-411253AALAA0126, 513001-12202002019-411253AALAA0126, 513001-12202002020-411253AALAA0126, 513001-12202002001-411259AALAA0126, 513001-12202002002-411259AALAA0126, 513001-12202002003-411259AALAA0126, 513001-12202002004-411259AALAA0126, 513001-12202002005-411259AALAA0126, 513001-12202002006-411259AALAA0126, 513001-12202002007-411259AALAA0126, 513001-12202002008-411259AALAA0126, 513001-12202002009-411259AALAA0126, 513001-12202002010-411259AALAA0126, 513001-12202002011-411259AALAA0126, 513001-12202002012-411259AALAA0126, 513001-12202002013-411259AALAA0126, 513001-12202002014-411259AALAA0126, 513001-12202002015-411259AALAA0126, 513001-12202002016-411259AALAA0126, 513001-12202002017-411259AALAA0126, 513001-12202002018-411259AALAA0126, 513001-12202002019-411259AALAA0126, 513001-12202002020-411259AALAA0126, 513001-12202002001-411353AALAA0126, 513001-12202002002-411353AALAA0126, 513001-12202002003-411353AALAA0126, 513001-12202002004-411353AALAA0126, 513001-12202002005-411353AALAA0126, 513001-12202002006-411353AALAA0126, 513001-12202002007-411353AALAA0126, 513001-12202002008-411353AALAA0126, 513001-12202002009-411353AALAA0126, 513001-12202002010-411353AALAA0126, 513001-12202002011-411353AALAA0126, 513001-12202002012-411353AALAA0126, 513001-12202002013-411353AALAA0126, 513001-12202002014-411353AALAA0126, 513001-12202002015-411353AALAA0126, 513001-12202002016-411353AALAA0126, 513001-12202002017-411353AALAA0126, 513001-12202002018-411353AALAA0126, 513001-12202002019-411353AALAA0126, 513001-12202002020-411353AALAA0126, 513001-12202002001-411363AALAA0126, 513001-12202002002-411363AALAA0126, 513001-12202002003-411363AALAA0126, 513001-12202002004-411363AALAA0126, 513001-12202002005-411363AALAA0126, 513001-12202002006-411363AALAA0126, 513001-12202002007-411363AALAA0126, 513001-12202002008-411363AALAA0126, 513001-12202002009-411363AALAA0126, 513001-12202002010-411363AALAA0126, 513001-12202002011-411363AALAA0126, 513001-12202002012-411363AALAA0126, 513001-12202002013-411363AALAA0126, 513001-12202002014-411363AALAA0126, 513001-12202002015-411363AALAA0126, 513001-12202002016-411363AALAA0126, 513001-12202002017-411363AALAA0126, 513001-12202002018-411363AALAA0126, 513001-12202002019-411363AALAA0126, 513001-12202002020-411363AALAA0126, 513001-12202002001-441443AALAA0126, 513001-12202002002-441443AALAA0126, 513001-12202002003-441443AALAA0126, 513001-12202002004-441443AALAA0126, 513001-12202002005-441443AALAA0126, 513001-12202002006-441443AALAA0126, 513001-12202002007-441443AALAA0126, 513001-12202002008-441443AALAA0126, 513001-12202002009-441443AALAA0126, 513001-12202002010-441443AALAA0126, 513001-12202002011-441443AALAA0126, 513001-12202002012-441443AALAA0126, 513001-12202002013-441443AALAA0126, 513001-12202002014-441443AALAA0126, 513001-12202002015-441443AALAA0126, 513001-12202002016-441443AALAA0126, 513001-12202002017-441443AALAA0126, 513001-12202002018-441443AALAA0126, 513001-12202002019-441443AALAA0126, 513001-12202002020-441443AALAA0126, 513001-12202002001-515507AALAA0126, 513001-12202002002-515507AALAA0126, 513001-12202002003-515507AALAA0126, 513001-12202002004-515507AALAA0126, 513001-12202002005-515507AALAA0126, 513001-12202002006-515507AALAA0126, 513001-12202002007-515507AALAA0126, 513001-12202002008-515507AALAA0126, 513001-12202002009-515507AALAA0126, 513001-12202002010-515507AALAA0126, 513001-12202002011-515507AALAA0126, 513001-12202002012-515507AALAA0126, 513001-12202002013-515507AALAA0126, 513001-12202002014-515507AALAA0126, 513001-12202002015-515507AALAA0126, 513001-12202002016-515507AALAA0126, 513001-12202002017-515507AALAA0126, 513001-12202002018-515507AALAA0126, 513001-12202002019-515507AALAA0126, 513001-12202002020-515507AALAA0126, 513001-12202002001-411241AALAA0126, 513001-12202002002-411241AALAA0126, 513001-12202002003-411241AALAA0126, 513001-12202002004-411241AALAA0126, 513001-12202002005-411241AALAA0126, 513001-12202002006-411241AALAA0126, 513001-12202002007-411241AALAA0126, 513001-12202002008-411241AALAA0126, 513001-12202002009-411241AALAA0126, 513001-12202002010-411241AALAA0126, 513001-12202002011-411241AALAA0126, 513001-12202002012-411241AALAA0126, 513001-12202002013-411241AALAA0126, 513001-12202002014-411241AALAA0126, 513001-12202002015-411241AALAA0126, 513001-12202002016-411241AALAA0126, 513001-12202002017-411241AALAA0126, 513001-12202002018-411241AALAA0126, 513001-12202002019-411241AALAA0126 y 513001-12202002020-411241AALAA0126, de la Comisión Estatal Forestal.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.





La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

#### 1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

#### 1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

#### 1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

### 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de diversos bienes y contratación de servicios para 21 brigadas de prevención, combate, control y liquidación de incendios forestales en zonas de alto riesgo 2026.

El alcance o beneficiarios de la Contratación: Comisión Estatal Forestal (personal de 21 brigadas del Programa de Prevención y Combate de Incendios); municipios de Huautla de Jiménez, Santiago Pinotepa Nacional, Santa María Mixtequilla, San Juan de los Cués, San Juan Lachao, San Miguel del Puerto, San Juan Bautista Valle Nacional, San Miguel Chimalapa, Santa María Chimalapa, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Asunción Nochixtlán, Santa María Tlahuitoltepec, San Mateo Río Hondo, Villa Sola de Vega, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Santa Cruz Xoxocotlán, Tlaxiactac de Cabrera, Santa María Zacatepec, San Carlos Yautepec y Santa María Alotepec.

#### 2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en los **Apartados A, M, N, O y P** de las Bases.

#### 2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, cada lote se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas a los **Apartados A, M, N, O y P** de las Bases.

#### 2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

#### 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.



Nº	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Conforme a lo descrito en los lotes 1 al 5 y lote 7 del Apartado A de las presentes bases.		Dentro de los 30 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.	Jefe del Departamento de Protección y Vigilancia Forestal.	Instalaciones del Laboratorio de Santa Cruz Xoxocotlán, Ubicado en el Camino al Tequio S/N, Santa Cruz Xoxocotlán. <b>Horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a sábado</b>
2	Conforme a lo descrito en el lote 6 del Apartado A de las presentes bases.				En la dirección del inmueble que para tal efecto designe el licitante ganador. <b>Horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a sábado.</b>
3	Para lote 6 Presentar orden de servicio impreso en formato libre, esto por cada vehículo.				
4	Conforme a lo descrito en los lotes 9 al 11 del Apartado A de las presentes bases				
5	<b>Carta cobertura</b> Seguro de vida para el personal de 8 brigadas de prevención, combate, control y liquidación de incendios forestales en zonas de alto riesgo 2026 (80 brigadistas)		Dentro de las 24 horas contadas a partir de la formalización del contrato.		En las oficinas de la Comisión Estatal Forestal, sita en Centro Administrativo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", Edificio G "MARÍA SABINA", 2do. Piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec. <b>Horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a sábado</b>
6	<b>Póliza colectiva</b> Seguro de vida para el personal de 8 brigadas de prevención, combate, control y liquidación de incendios forestales en zonas de alto riesgo 2026 (138 brigadistas)		10 días naturales a partir de la firma del contrato		
7	<b>Carta cobertura</b> Seguro de accidentes personales para el personal de 8 brigadas de prevención, combate, control y liquidación de incendios forestales en zonas de alto riesgo 2026 (80 brigadistas)		Dentro de las 24 horas contadas a partir de la formalización del contrato.		
8	<b>Póliza colectiva</b> Seguro de accidentes personales para el personal de 8 brigadas de prevención, combate, control y liquidación de incendios forestales en zonas de alto riesgo 2026 (80 brigadistas)		10 días naturales a partir de la firma del contrato		



9	Conforme a lo descrito en el lote 12 del Apartado A de las presentes bases.	De la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que suceda primero		
10	Medios de pago solicitados en el lote 12 del Apartado A de las presentes bases.	Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato.		
11	Reporte mensual digital en formato de Excel que contenga número de CFDI, fecha de emisión, importe, número de folio fiscal y fecha de vencimiento.	Un reporte por cada medio de pago.		
11	Reporte de consumo mensual digital en formato de Excel	Un reporte general que contenga los consumos con fecha, número de medio de pago, importe en pesos y número de litros.		
12	Capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento del sistema de control, administración y monitoreo de combustible	Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato.		
13	Acta entrega recepción con reporte fotográfico, con un mínimo de diez fotografías.	Al día siguiente de la entrega de los bienes y servicios		

Con la finalidad de prever la entrega-recepción y validación de lo requerido, el licitante ganador, deberá notificar al responsable de llevar a cabo la validación del producto y su presentación, con 12 horas de anticipación, al número telefónico 9515571386 y/o al correo electrónico [proteccionyvigilancia.coesfo@oaxaca.gob.mx](mailto:proteccionyvigilancia.coesfo@oaxaca.gob.mx) con el Jefe del Departamento de Protección y Vigilancia Forestal.

El acta entrega recepción deberá entregarse impreso y digital en formato PDF mediante CD o USB en hoja membretada del licitante con la firma de la persona facultada, donde se describa los entregados.

El reporte fotográfico deberá contener al menos 10 fotografías, impreso y digital en formato PDF mediante USB en hoja membretada, con la firma de la persona facultada.

## 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

Licitación Pública Nacional LPN-SA-CE-0023-06/2026

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007  
Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P.68270



Para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los entregables, a entera satisfacción de la contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

Para el lote 12

De conformidad con el artículo 54 de la ley de adquisiciones; por tratarse de un servicio sujeto a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

El pago se realizará en una sola exhibición, dentro de los 30 días naturales a la recepción de los comprobantes fiscales digitales (CFDI), por el monto total que se asignará a los medios de pago de la Comisión Estatal Forestal, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 52 Primer párrafo de su reglamento, se efectuará un contrato abierto durante la prestación del servicio.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

## 2.6 Garantías del Contrato.

Para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: No aplica.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".



La falta de presentación de la garantía será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para el **lote 8**

No aplica conforme a lo dispuesto en el artículo 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

### 2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

### 2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato abierto al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el Apartado K, el cual podrá adecuarse conforme a las características y naturaleza de las contrataciones, por lo que, previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El Apartado K, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

### 2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.



**3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.**

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
12:00 horas 15 de junio de 2026	12:00 horas 17 de junio de 2026	A más tardar el 26 de junio de 2026	A más tardar el 10 de julio de 2026

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

**3.2 Junta de Aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico [juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx](mailto:juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx), lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de



Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

### 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

### 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I y Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

### 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.



Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Apartado I) y económica (Apartado J) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

**Ejemplo:** Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases:

**USB 1  
(Propuesta Técnica)**

**USB 2  
(Propuesta Económica)**

Nombre

- 1. CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR (APARTADO B)
- 2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES
- 3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
- 4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E)
- 5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS
- 6. PODER NOTARIAL
- 7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- 8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
- 9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN
- 10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F)
- 11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA (APARTADO H)
- 12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G)
- 13. CURRÍCULUM EMPRESARIAL
- 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)
- 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)

Nombre

- PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)
- PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

**3.5.1 Propuesta Técnica.**

Licitación Pública Nacional LPN-SA-CE-0023-06/2026



El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores; (no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional).
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX); (en caso de no contar con operaciones u obligaciones fiscales en el Estado, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada se encuentra en este supuesto.)
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con



organigrama, plantilla de personal. La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;

14. Original de constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas, expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;
15. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en la que el licitante manifieste que, no se encuentra impedido para suscribir contratos con las Dependencias, Entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, acompañada de la consulta realizada en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, consultable en el siguiente link: Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (<https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>);
16. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello dirigido a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en donde el licitante manifieste que, cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los bienes y servicios ofertados;
17. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello dirigido a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en la que el licitante manifieste que, el personal que emplee para la correcta entrega de los bienes y prestación de servicios, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de este, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la Comisión Estatal Forestal y que, asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal;
18. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en donde el licitante manifieste que para la entrega oportuna de los bienes y servicios solicitados cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios;

**Para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11.**

19. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en la que el licitante manifieste que, la recepción de los bienes estará condicionada a una revisión aleatoria a cargo del responsable de validar su entrega, si se llegaran a detectar defectos en los bienes y servicios que no cumplan con las presentes especificaciones técnicas, la Comisión Estatal Forestal no los recibirá, quedando el licitante obligado a sustituirlos en la calidad y características originales contratadas, sin ningún costo para esta Dependencia, en un plazo no mayor a 3 días naturales contado a partir de la fecha de entrega;
20. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en donde el licitante manifieste que es su responsabilidad, el traslado, la carga y descarga de los bienes por lo que no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros para el Gobierno del Estado;
21. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en donde el licitante manifieste que los bienes deberán estar empacados con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de fletes, carga y descarga y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y humedad sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la comisión estatal forestal;

**Para el lote 1.**



22. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello dirigido a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en donde el licitante manifieste que:
- La fecha de caducidad de los víveres ofertados es mínima de doce meses de vigencia a partir de la recepción.
  - Los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios; NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria, criterios para brindar orientación.

**Para el lote 2.**

23. Copia legible de aviso de responsable sanitario para la distribución al por mayor de medicamentos e insumos médicos vigente que exige la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS);
24. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello dirigido a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en donde el licitante manifieste que:
- Los bienes a suministrar contarán con la caducidad mínima de 12 meses contados a partir de su Entrega.
  - Para las formas farmacéuticas líquidos en solución, cuya presentación sea envase sin empaque, estas deberán presentarse en caja de cartón u otro material resistente adecuado al número de piezas requeridas por partida.
  - Los bienes de las partidas número 2, 4, 6, 11, 14 y 23 del lote 2, se apegan a las claves referidas en la clasificación de la presentación de los bienes requeridos conforme al Prontuario que contiene el Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente para el año 2026.

**Para el lote 5.**

25. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello dirigido a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en la que el licitante manifieste que:
- Los bienes ofertados son nuevos y no reconstruidos, reciclados, genéricos o similares.
  - En caso de resultar ganador se compromete a realizar el marcaje de las llantas sin costo alguno.
  - En caso de resultar ganador se compromete a la colocación de llantas con alineación y balanceo.
  - Los bienes ofertados cuentan con una garantía por 12 meses, contra defectos de fabricación.

**Para el lote 6.**

26. Original de Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, en la que el licitante manifieste que:
- Cuenta con los recursos económicos, humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los servicios requeridos.
  - El personal de la COESFO, será el único facultado para validar y en su caso autorizar las ordenes de mantenimiento al proveedor, en caso de que el licitante realice algún mantenimiento sin la autorización de la COESFO, los suministros utilizados, mano de obra, etc. correrán por su cuenta y riesgo, por lo que estos costos no serán pagados.
  - Abstenerse de realizar cambios de ingeniería en los vehículos, sin la autorización previa y por escrito de la COESFO.
  - En todos los servicios de mantenimiento, deberán exhibir a la COESFO al momento de realizar la entrega formal de los vehículos reparados, las refacciones originales y/o genéricas sustituidas en los empaques originales de las piezas que se utilizaron para la restauración (a excepción de los filtros de aceite y las que resulten contaminadas), con el fin de estar en posibilidad de validar el pago correspondiente.



- Comprometerse a instalar refacciones y accesorios originales y/o genéricas que sean nuevas de acuerdo a los modelos y tipo de vehículos, mismas que no podrán ser piezas usadas o partes reconstruidas.
  - Comprometer a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos de la COESFO (tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio, responder por los daños y perjuicios que por su inobservancia y negligencia ocasione) al momento de recepción de los vehículos para su mantenimiento.
  - Permitir el acceso a sus instalaciones o talleres donde se realice el servicio de mantenimiento, al personal designado por la COESFO, en cualquier momento que sea requerido, con la finalidad de corroborar los avances y validación de la ejecución del servicio requerido.
  - Responsable de los daños ocurridos a los vehículos, mientras estos permanezcan en sus instalaciones y durante el traslado de los mismos al lugar de entrega para servicio a los talleres o instalaciones del licitante. Esto incluye el mal uso, percances suscitados en el traslado de las unidades, el inventario con que fue recibido, su nivel de combustible, el kilometraje al momento de recepción.
27. Original de un escrito, en hoja membretada firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en donde el licitante enliste (señalando nombre completo) al personal requerido en el punto de recursos humanos, indicando el cargo que ocupará cada uno; también deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que, el personal designado cuenta con experiencia mínima de un año realizando reparaciones mecánicas y eléctricas en general de automóviles y camiones;

**Para el lote 8.**

28. Original de escrito en formato libre, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en donde establezca la matriz de atención, nombre y datos de contacto de escalamiento para la atención de la contratación;
29. Original de la carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en la que el licitante (en caso de ser nacional) manifieste que, cuenta con oficinas en la Ciudad de Oaxaca, debiendo señalar la dirección completa (nombre y número de calle, Código Postal y colonia), lo anterior con el fin de dar certeza de la atención oportuna en caso de alguna eventualidad;
30. Con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a los usuarios, el licitante deberá acreditar que cuenta con un Índice de Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 9.0, sobre el comportamiento general de aseguradoras en el periodo de: enero – diciembre de 2025; para tal efecto deberá adjuntar impresión (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) a través de la página de internet, donde se identifique el índice de atención a usuarios, disponibles en: [https://www.buro.gob.mx/general\\_gob.php?id\\_sector=22&id\\_periodo=49](https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=49);
31. Con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a los usuarios, deberá comprobar que cuenta con un porcentaje de resolución favorable en las reclamaciones igual o mayor a 20%, que se detalla en el apartado de "reclamaciones" de la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), sobre el comportamiento general de aseguradoras en el periodo de: enero – diciembre de 2025. Para tal efecto deberá adjuntar impresión (copia) de la publicación emitida por la CONDUSEF, disponible en: [https://www.buro.gob.mx/general\\_gob.php?id\\_sector=22&id\\_periodo=49](https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=49);
32. Con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, Escrito libre, bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, dirigido a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en donde manifieste que la aseguradora cuenta con un total de reclamaciones de igual o menor a 400 en el periodo de enero a diciembre de 2025, debiendo anexar a dicho escrito, impresión del portal reclamaciones en la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) donde acredite lo antes mencionado;
33. Debido a la magnitud del riesgo y la calidad del servicio requerido, con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a los



usuarios, el licitante deberá comprobar que cuenta con la capacidad técnica y financiera suficiente para hacer frente a los riesgos asumidos, para tal efecto deberá emitir escrito libre, bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, dirigido a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en donde manifieste que la aseguradora cumple con un tiempo de respuesta igual o inferior a 24 días en el periodo de enero a diciembre 2025, debiendo anexar a dicho escrito, impresión del portal reclamaciones en la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) donde acredite lo antes mencionado;

34. Con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a los usuarios, el licitante deberá incluir escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, dirigido a la titular de la Comisión Estatal Forestal, donde manifieste que la aseguradora cuenta con un índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia igual o mayor a 3 en el periodo marzo a diciembre de 2025, Para tal efecto deberá adjuntar impresión de la publicación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) en el que detalla la información financiera y regulatoria (indicadores regulatorios), consultable en el siguiente link: <https://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/informacionfinanciera.aspx>;
35. Con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a los usuarios, el licitante deberá incluir escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, dirigido a la titular de la Comisión Estatal Forestal, donde manifieste que la aseguradora cuenta con un índice de cobertura de requerimiento de capital mínimo pagado igual o mayor a 10 en el periodo de marzo a diciembre de 2025. Para tal efecto deberá adjuntar impresión de la publicación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) en el que detalla la información financiera y regulatoria (indicadores regulatorios), consultable en el siguiente link: <https://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/informacionfinanciera.aspx>;
36. Para la acreditación del personal requerido en recursos humanos. deberá presentar lo siguiente:

No.	Cantidad	Rol o cargo	Perfil	Experiencia	Forma de acreditación
1	1	Enlace	Licenciatura en Administración, Derecho o carrera a fin	1 año en trabajos similares.	Original para cotejo o copia certificada y copia simple del Título o cedula profesional con validez oficial y para acreditar la experiencia se requiere de un Curriculum vitae actualizado debidamente firmado.

Para los lotes 9 y 10.

37. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello dirigido a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en donde el licitante manifieste que, los equipos contarán con una garantía de 1 año a partir de la fecha que ampare la factura de los equipos.

Para el lote 11.

38. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello dirigido a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en donde el licitante manifieste que, los equipos contarán con una garantía de 1 año a partir de la fecha que ampare la factura de los equipos;
39. Para acreditar a los recursos humanos requeridos, deberá presentar lo siguiente:

No.	Personal	Cantidad	Perfil	Experiencia	Forma de acreditación
-----	----------	----------	--------	-------------	-----------------------



1	Ingeniero en electrónica	1	Ingeniería electrónica o carrera a fin	1 año en trabajos similares.	Original para cotejo o copia certificada y copia simple del Título o cedula profesional con validez oficial y para acreditar la experiencia se requiere de un Curriculum vitae actualizado debidamente firmado.
---	--------------------------	---	--	------------------------------	---

40. Original de un escrito, en hoja membretada firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en donde el licitante enliste (señalando nombre completo) al personal requerido en el punto de recursos humanos, indicando el cargo de cada uno; también deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que, el personal designado cuenta con experiencia mínima de un año realizando instalaciones de equipo de radiocomunicación;

**Para el lote 12.**

41. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, suscrita por el representante legal o persona facultada para ello mediante la cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que:
- Los precios ofertados durante la vigencia del servicio serán de conformidad a los precios oficiales en materia de combustibles;
  - Se compromete a suministrar el servicio de acuerdo a lo establecido en el Apartado A de las presentes bases.
  - Se compromete a que el servicio estará disponible las 24 horas del día durante la vigencia del servicio, en un periodo comprendido de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que suceda primero y que cumplen con los estándares de calidad y seguridad requeridos.
  - Se compromete a proporcionar un sistema de gestión y control administrativo que se permita configurar periodos específicos de acceso, para garantizar que los administradores Multi-nivel no puedan acceder fuera de los días y horarios previamente establecidos.
  - Cuenta con un ejecutivo de cuenta proporcionando nombre completo y correo electrónico del mismo.
  - Garantiza el uso del medio de pago sólo podrá suministrarse combustible de gasolina según sea el caso, y por ningún motivo se canjeará por dinero en efectivo.
  - Los medios de pago físicos deberán estar fabricados en plástico con un material duradero y resistente para su utilización normal durante la vigencia del contrato, y en caso de que los medios de pago físicos se deterioren, el licitante deberá reemplazarlos, sin costo para la requirente en un periodo no mayor a cinco días hábiles del a partir del requerimiento.
42. Original de carta en hoja membretada, suscrita por el representante legal o persona facultada para ello dirigido a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en donde el licitante establezca el número telefónico para levantar el reporte en caso de pérdida, robo o extravió de los medios de pago y la reposición de estos;
43. Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la autorización del SAT, para la emisión de medios de pago;
44. Copia simple de un contrato, mediante el cual conste que el licitante haya celebrado con cualquier Dependencia o Entidad del Gobierno del Estado de Oaxaca la prestación del suministro de combustible, a través del servicio de medios electrónicos de pago con una antigüedad no mayor a 5 años anteriores a la fecha de su presentación;
45. Para acreditar a los recursos humanos requeridos, deberá presentar lo siguiente:



No.	Perfil	Cantidad	Experiencia	Acreditación
1	Ejecutivo de cuenta	1	Licenciatura en Administración, ingeniería en sistemas o carrera a fin	Original para cotejo y copia simple del título o cédula profesional y original de curriculum vitae.
2	Ingeniero en Sistemas o carrera a fin	2	Experiencia mínima de 6 meses en el desarrollo de actividades similares.	Original para cotejo y copia simple del título o cédula profesional y original de curriculum vitae.

46. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

### 3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

### 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

### 3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La



Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

### 3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

En el caso de persona moral:

- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

## 4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

### 4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan



errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;

3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

#### **4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.**

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;



15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

#### 4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

#### 4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

### 5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.



Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

## **6. INCONFORMIDAD.**

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 11 de junio de 2026

**Atentamente**  
Sufragio efectivo. No reelección  
"El respeto al derecho ajeno es la paz"  
Directora de Recursos Materiales

Lic. Sara Zárate Santiago



7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica de la póliza a contratar:

No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
<b>LOTE 1, VÍVERES</b>			
1	Atún en agua Caja de 48 Pouch de 75gr o 78gr	Caja	735
2	Sardina en salsa de tomate Caja de 24 latas de 425gr	Caja	210
3	Frijoles refritos negros Caja de 24 bolsas de 220gr	Caja	210
4	Mayonesa Squeeze Caja de 12 piezas de 290gr	Caja	378
5	Salsa habanero Caja de 12 piezas de 150gr	Caja	378
6	Sopa instantánea diferentes sabores Caja de 24 piezas de 85gr	Caja	378
7	Avena en hojuelas Bulto de 20 piezas de 400 gr	Bulto	105
8	Polvo para preparar bebida diferentes sabores Caja de 96 piezas de 13gr o 14gr	Caja	105
9	Café soluble Caja de 12 botes de 120gr o 125gr	Caja	105
10	Azúcar Bulto de 10 piezas de 1kg	Bulto	105
11	Sal Paquete de 16 botes de 250gr	Paquete	105
12	Totopos de maíz Bolsa de 300 gr	Bolsa	4,200
13	Agua Paquete de 12 piezas de 1 L	Paquete	2,100
<p>Los víveres deberán contar con una caducidad mínima de doce meses de vigencia a partir de la recepción. Los bienes descritos con anterioridad deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios; NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria, criterios para brindar orientación.</p>			
<b>LOTE 2, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>			
1	Subsalicilato de bismuto de 262mg o 262.4 mg, caja con 12 pastillas masticables.	Caja	42
2	Loratadina Tableta o gragea. Cada tableta o gragea contienen: Loratadina 10 mg. Envase con 20 tabletas o grageas. Clave: 010.000.2144.00	Caja	63
3	Ibuprofeno 800 mg, caja con 10 pastillas	Caja	42
4	Tramadol-paracetamol Tableta. Cada tableta contiene: Clorhidrato de Tramadol 37.5 mg. Paracetamol 325.0 mg. Envase con 20 tabletas. Clave: 040.000.2096.00	Caja	42
5	Neomicina, caolín, pectina 129mg/280mg/30mg, caja con 10 tabletas	Caja	105
6	Ácido acetilsalicílico 500 mg, caja con 40 tabletas	Caja	42
7	Cloropiramina 25 mg, caja con 20 tabletas	Caja	42





No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad						
8	Neomicina, retinol 0.350gr/100 000 UI ungüento, tubo de 28 gramos	Pieza	42						
9	Pomada de Óxido de Zinc, tepezcohuite, vitamina A y vitamina E, bote de 75 gr.	Pieza	42						
10	Calamina loción cutánea, frasco de 180 ml.	Pieza	21						
11	Electrolitos orales Solución Cada sobre con polvo contiene: Glucosa 20.0 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 3.5 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 27.9 g Clave: 010.000.3623.00	Pieza	840						
12	Alcohol etílico desnaturalizado al 70%, bote de 500 ml.	Pieza	42						
13	Solución antiséptica en spray, frasco de 120 ml.	Pieza	21						
14	Agua oxigenada en concentración del 2.5 a 3.5%. Envase con 480 ml. Clave: 060.034.0103	Pieza	21						
15	Venditas adhesivas transpiel, caja con 50 piezas	Caja	21						
16	Venda elástica 10 cm. x 5 m	Pieza	63						
17	Cinta microporosa color blanco de 1.25 cm x 5 m	Pieza	21						
18	Algodón absorbente plisado, bolsa de 100 gr.	Bolsa	21						
19	Guantes de latex multiusos mediano, caja con 10 piezas	Caja	21						
20	Cloruro de Benzalconio tintura spray blanco, frasco de 60 ml	Pieza	21						
21	Gasa estéril 10 cm. x 10 cm., caja con 10 piezas	Caja	42						
22	Cubrebocas desechables negro, caja con 50 piezas	Caja	42						
23	Antisépticos. Gel antiséptico para manos que no requiere enjuague. Formado a base de alcohol etílico de 60 - 80 % W/W; adicionado con humectantes y emolientes; hipoalergénico. Envase con 500 ml Clave: 060.066.0906	Pieza	42						
<b>LOTE 3, PRENDAS DE PROTECCIÓN</b>									
1	Camisola. Camisola de trabajo tela gabardina 100% algodón con hombreras. * cuello sport sencillo con dobles costuras a los bordes, al igual con 2 bolsillos superiores al frente a la altura del pecho con cartera y porta lapicero, que presenta medidas de 5.5 cm de ancho por 15.5 cm de largo, las medidas de la bolsa superior en forma semicuadrada debe ser de 15 cm de alto por 14.5 cm de ancho con dobles costuras en los bordes, al frente con 8 botones y 8 ojales, en la parte media de la camisa y la parte media de la manga deberá llevar una tira de anti reflejante de tela en todo el contorno de la camisa y la manga con una medida de 5 cm. Color amarillo.	Pieza	432						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>		Talla	Cantidad	28	6	32	2
Talla	Cantidad								
28	6								
32	2								



XACACA  
GO DEL ESTADO

No. de partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad																										
	34	30																												
	36	76																												
	38	174																												
	40	76																												
	42	42																												
	44	18																												
	46	4																												
2	<p>Pantalón tipo cargo. Pantalón de trabajo tipo cargo para caballero de tela gabardina 100% algodón, con bolsas 2 bolsas tipo cargo de 9"x8½"x1½" y tapas con sujeción a través de velcro de 1", ubicada en los costados. 2 bolsas tipo mariposa con abertura diagonal, en las zonas de tensión, ubicada en los laterales y 2 bolsas tipo parche ocultas de 8½"x7¼" con tapas tipo espada, con sujeción a través de botón., deberá tener 5 trabillas para cinturón con medidas de 5 cm de largo por 1.2 de ancho. Color: Verde militar.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>28</td><td>16</td></tr> <tr><td>30</td><td>44</td></tr> <tr><td>32</td><td>156</td></tr> <tr><td>34</td><td>122</td></tr> <tr><td>36</td><td>52</td></tr> <tr><td>38</td><td>26</td></tr> <tr><td>40</td><td>12</td></tr> <tr><td>42</td><td>4</td></tr> </tbody> </table>		Talla	Cantidad	28	16	30	44	32	156	34	122	36	52	38	26	40	12	42	4	Pieza	432								
Talla	Cantidad																													
28	16																													
30	44																													
32	156																													
34	122																													
36	52																													
38	26																													
40	12																													
42	4																													
3	<p>Par de botas. Bota tipo ¾. Corte piel flor. Con ojillos metálicos. Lengüeta de carnaza. Suela antiderrapante. plantilla. Altura mínima de 20 cm.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>23</td><td>8</td></tr> <tr><td>24</td><td>2</td></tr> <tr><td>25</td><td>22</td></tr> <tr><td>25.5</td><td>8</td></tr> <tr><td>26</td><td>150</td></tr> <tr><td>26.5</td><td>12</td></tr> <tr><td>27</td><td>114</td></tr> <tr><td>27.5</td><td>10</td></tr> <tr><td>28</td><td>80</td></tr> <tr><td>28.5</td><td>4</td></tr> <tr><td>29</td><td>18</td></tr> <tr><td>29.5</td><td>2</td></tr> </tbody> </table>		Talla	Cantidad	23	8	24	2	25	22	25.5	8	26	150	26.5	12	27	114	27.5	10	28	80	28.5	4	29	18	29.5	2	Pieza	432
Talla	Cantidad																													
23	8																													
24	2																													
25	22																													
25.5	8																													
26	150																													
26.5	12																													
27	114																													
27.5	10																													
28	80																													
28.5	4																													
29	18																													
29.5	2																													





No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
2	Azadón forestal. Cabeza forjada en acero en una sola pieza con nervio central para mayor resistencia al impacto y disminución de la vibración, acabado pulido y preafilado de 2.1 lb. Mango de 54" de madera	Pieza	63
3	Machete caguayano 22". Machete forjado en acero de 22". Cacha con textura antiderrapante, con remaches sólidos para mayor seguridad. Color: indistinto. Debe incluir funda recta de piel con fijación con trabilla para cinturón o con correa ajustable	Pieza	212
4	Escoba metálica de 24 dientes 23". Cabeza recta fabricada en acero calibre 20. Ancho de la cabeza de 23". Mango reforzado fabricado en madera de 54". Color: Indistinto.	Pieza	84
5	Bate fuego 60". Placa flexible de hule natural de 12" x 14.9". (30.4x37.9cm). Mango fabricado en madera de fresno encerado y laqueado de 60" (152cm). Sujeto al mango con solera de acero. Peso 2.64 kg.	Pieza	84
6	Mochila aspersora de depósito flexible. Capacidad mínima: 18 litros, Peso máximo: 2.5 kg vacía, Color: amarillo Bolsa: hecha de poliéster y vinil, costuras reforzadas, tirantes, colapsable. Bomba: debe contar con un inyector, una boquilla, una empuñadura, debe contar con una manguera fabricada en material de caucho flexible de 110 cm mínimo de longitud.	Pieza	63
7	Hacha de 4 libras Cabeza de acero al carbono de 4lb Mango de madera de 36"	Pieza	63
8	Rastrillo forestal 4 dientes Cabeza fabricada en acero de 12" Dientes de acero templado Mango de madera de 60"	Pieza	63
<b>LOTE 5, REFACCIONES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE</b>			
1	Llanta Medida 245/75 R17 Relación de aspecto: 75 (altura del flanco en relación con el ancho) Rango de carga: 117/112 Construcción: radial Índice de carga mínimo: 120 Capacidad de carga: LT Garantía de 12 meses contra defectos de fabricación. Para Camioneta FORD, línea F-350, Chasis Cabina, Modelos 2012, 2013 y 2019  Se deberá considerar la colocación de llantas con alineación, balanceo y el marcaje de llantas.	Pieza	126
<b>LOTE 6, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS</b>			



XACCA  
GO DEL ESTADO

No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad																																				
1	<p>Mantenimiento preventivo a los siguientes vehículos:</p> <p>Camioneta Chevrolet Silverado 3500 modelo 2025</p> <table border="1" data-bbox="289 344 1084 636"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Modelo</th> <th>No. serie</th> <th>Placas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>2025</td><td>1GB3A9E78SF197282</td><td>RS-0254-C</td></tr> <tr><td>2</td><td>2025</td><td>1GB3A9E7XSF185005</td><td>RS-0256-C</td></tr> <tr><td>3</td><td>2025</td><td>1GB3A9E7XSF197090</td><td>RS-0259-C</td></tr> <tr><td>4</td><td>2025</td><td>1GB3A9E72SF225612</td><td>RS-0253-C</td></tr> <tr><td>5</td><td>2025</td><td>1GB3A9E74SF224767</td><td>RS-0255-C</td></tr> <tr><td>6</td><td>2025</td><td>1GB3A9E75SF224843</td><td>RS-0257-C</td></tr> <tr><td>7</td><td>2025</td><td>1GB3A9E76SF225094</td><td>RS-0258-C</td></tr> <tr><td>8</td><td>2025</td><td>1GB3A9E76SF225645</td><td>RS-0260-C</td></tr> </tbody> </table> <p>Afinación mayor, el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro y cambio aceite sintético 5W30 a nivel especificado</li> <li>• Suministro y cambio de 8 bujías</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de aceite</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de aire</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de gasolina</li> <li>• Suministro y llenado de niveles de anticongelante</li> <li>• Suministro y llenado de niveles de líquido de limpiaparabrisas</li> <li>• Lavado de motor y cuerpo de aceleración</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de frenos y suspensión el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajuste de frenos</li> <li>• Purga de sistema de frenos</li> <li>• Suministro y cambio líquido de frenos</li> <li>• Suministro y cambio de balatas delanteras con sensor</li> <li>• Suministro y cambio de balatas traseras con sensor</li> <li>• Revisión de muelles</li> <li>• Rotación de llantas</li> <li>• Lubricación de chasis</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de transmisión el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro y cambio de lubricantes para transmisión automática</li> </ul> <p>Mantenimiento al aire acondicionado el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza y mantenimiento de aire acondicionado</li> </ul>	No.	Modelo	No. serie	Placas	1	2025	1GB3A9E78SF197282	RS-0254-C	2	2025	1GB3A9E7XSF185005	RS-0256-C	3	2025	1GB3A9E7XSF197090	RS-0259-C	4	2025	1GB3A9E72SF225612	RS-0253-C	5	2025	1GB3A9E74SF224767	RS-0255-C	6	2025	1GB3A9E75SF224843	RS-0257-C	7	2025	1GB3A9E76SF225094	RS-0258-C	8	2025	1GB3A9E76SF225645	RS-0260-C	Servicio	1
No.	Modelo	No. serie	Placas																																				
1	2025	1GB3A9E78SF197282	RS-0254-C																																				
2	2025	1GB3A9E7XSF185005	RS-0256-C																																				
3	2025	1GB3A9E7XSF197090	RS-0259-C																																				
4	2025	1GB3A9E72SF225612	RS-0253-C																																				
5	2025	1GB3A9E74SF224767	RS-0255-C																																				
6	2025	1GB3A9E75SF224843	RS-0257-C																																				
7	2025	1GB3A9E76SF225094	RS-0258-C																																				
8	2025	1GB3A9E76SF225645	RS-0260-C																																				
2	Mantenimiento preventivo a los siguientes vehículos: Camioneta Chevrolet Ford F-350	Servicio	1																																				



ESTADO DE OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

No. de partida	Descripción				Unidad de Medida	Cantidad												
	No.	Modelo	No. serie	Placas														
	1	2019	1FDWF3G61KED58231	RW7609-B														
	2	2019	1FDWF3G60KEE38099	RW7645-B														
	<p>Afinación mayor, el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro y cambio aceite multigrado SAE 25W50 a nivel especificado</li> <li>• Suministro y cambio de 8 bujías</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de aire</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de gasolina</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de aceite</li> <li>• Suministro y llenado de niveles de anticongelante</li> <li>• Lavado de motor y cuerpo de aceleración</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de frenos y suspensión el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajuste de frenos</li> <li>• Purga de sistema de frenos</li> <li>• Suministro y cambio líquido de frenos</li> <li>• Suministro y cambio de balatas delanteras</li> <li>• Suministro y cambio de balatas traseras</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de transmisión el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro y cambio de kit de clutch (disco, plato y collarín).</li> </ul>																	
3	<p>Mantenimiento preventivo al siguiente vehículo: Camioneta Chevrolet Ford F-350</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Modelo</th> <th>No. serie</th> <th>Placas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2012</td> <td>1FDEF3G68CEB90553</td> <td>RW7643-B</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2013</td> <td>1FDEF3G61DEA58400</td> <td>RW7627-B</td> </tr> </tbody> </table> <p>Afinación mayor, el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro y cambio aceite multigrado SAE 25W50 a nivel especificado</li> <li>• Suministro y cambio de 8 bujías</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de aire</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de gasolina</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de aceite</li> <li>• Suministro y llenado de niveles de anticongelante</li> <li>• Lavado de motor y cuerpo de aceleración</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de frenos y suspensión el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajuste de frenos</li> </ul>				No.	Modelo	No. serie	Placas	1	2012	1FDEF3G68CEB90553	RW7643-B	2	2013	1FDEF3G61DEA58400	RW7627-B	Servicio	1
No.	Modelo	No. serie	Placas															
1	2012	1FDEF3G68CEB90553	RW7643-B															
2	2013	1FDEF3G61DEA58400	RW7627-B															





XACCA  
GO DEL ESTADO

No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad								
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Purga de sistema de frenos</li> <li>Suministro y cambio líquido de frenos</li> <li>Suministro y cambio de balatas delanteras</li> <li>Suministro y cambio de balatas traseras</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de carga el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro y cambio de acumulador (batería)</li> <li>Suministro y cambio de bomba de gasolina</li> </ul>										
4	<p>Mantenimiento preventivo al siguiente vehículo: Camioneta Chevrolet Ford F-350</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Modelo</th> <th>No. serie</th> <th>Placas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2012</td> <td>1FDEF3G68CEB98054</td> <td>RW7646-B</td> </tr> </tbody> </table> <p>Afinación mayor, el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro y cambio aceite multigrado SAE 25W50 a nivel especificado</li> <li>Suministro y cambio de 8 bujías</li> <li>Suministro y cambio de filtro de aire</li> <li>Suministro y cambio de filtro de gasolina</li> <li>Suministro y cambio de filtro de aceite</li> <li>Suministro y llenado de niveles de anticongelante</li> <li>Lavado de motor y cuerpo de aceleración</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de frenos y suspensión el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ajuste de frenos</li> <li>Purga de sistema de frenos</li> <li>Suministro y cambio líquido de frenos</li> <li>Suministro y cambio de balatas delanteras</li> <li>Suministro y cambio de balatas traseras</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de carga el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro y cambio de bomba de gasolina</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de arranque el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro y cambio de motor de arranque (marcha)</li> </ul>	No.	Modelo	No. serie	Placas	1	2012	1FDEF3G68CEB98054	RW7646-B	Servicio	1
No.	Modelo	No. serie	Placas								
1	2012	1FDEF3G68CEB98054	RW7646-B								
5	<p>Mantenimiento preventivo al siguiente vehículo: Camioneta Chevrolet Ford F-350</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Modelo</th> <th>No. serie</th> <th>Placas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2013</td> <td>1FDEF3G63DEA27469</td> <td>RW7647-B</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Modelo	No. serie	Placas	1	2013	1FDEF3G63DEA27469	RW7647-B	Servicio	1
No.	Modelo	No. serie	Placas								
1	2013	1FDEF3G63DEA27469	RW7647-B								





No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad								
	<p>Afinación mayor, el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro y cambio aceite multigrado SAE 25W50 a nivel especificado</li> <li>• Suministro y cambio de 8 bujías</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de aire</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de gasolina</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de aceite</li> <li>• Suministro y llenado de niveles de anticongelante</li> <li>• Lavado de motor y cuerpo de aceleración</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de frenos y suspensión el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajuste de frenos</li> <li>• Purga de sistema de frenos</li> <li>• Suministro y cambio líquido de frenos</li> <li>• Suministro y cambio de balatas delanteras</li> <li>• Suministro y cambio de balatas traseras</li> <li>• Suministro y cambio de maza delantera lado izquierdo</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de carga el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro y cambio de bomba de gasolina</li> <li>• Lavado de tanque de gasolina</li> </ul>										
6	<p>Mantenimiento preventivo al siguiente vehículo: Camioneta Chevrolet Ford F-350</p> <table border="1" data-bbox="289 1192 1084 1262"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Modelo</th> <th>No. serie</th> <th>Placas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2013</td> <td>1FDEF3G61DEA14400</td> <td>RW7629-B</td> </tr> </tbody> </table> <p>Afinación mayor, el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro y cambio aceite multigrado SAE 25W50 a nivel especificado</li> <li>• Suministro y cambio de 8 bujías</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de aire</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de gasolina</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de aceite</li> <li>• Suministro y llenado de niveles de anticongelante</li> <li>• Lavado de motor y cuerpo de aceleración</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de frenos y suspensión el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajuste de frenos</li> <li>• Purga de sistema de frenos</li> <li>• Suministro y cambio líquido de frenos</li> <li>• Suministro y cambio de balatas delanteras</li> <li>• Suministro y cambio de balatas traseras</li> </ul>	No.	Modelo	No. serie	Placas	1	2013	1FDEF3G61DEA14400	RW7629-B		
No.	Modelo	No. serie	Placas								
1	2013	1FDEF3G61DEA14400	RW7629-B								



No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad												
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro y cambio de caliper de disco de frenos trasero</li> <li>Suministro y cambio de disco trasero</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de carga el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lavado de tanque de gasolina</li> </ul>														
7	<p>Mantenimiento preventivo a los siguientes vehículos: Camioneta Chevrolet Silverado 3500</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Modelo</th> <th>No. serie</th> <th>Placas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2006</td> <td>3GBJC34R96M112439</td> <td>RW7648-B</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2006</td> <td>3GBJC34R86M112271</td> <td>RW7638-B</td> </tr> </tbody> </table> <p>Afinación mayor, el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro y cambio aceite multigrado SAE 25W50 a nivel especificado</li> <li>Suministro y cambio de 8 bujías</li> <li>Suministro y cambio de filtro de aire</li> <li>Suministro y cambio de filtro de gasolina</li> <li>Suministro y cambio de filtro de aceite</li> <li>Suministro y llenado de niveles de anticongelante</li> <li>Lavado de motor y cuerpo de aceleración</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de frenos y suspensión el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ajuste de frenos</li> <li>Purga de sistema de frenos</li> <li>Suministro y cambio líquido de frenos</li> <li>Suministro y cambio de balatas delanteras</li> <li>Suministro y cambio de balatas traseras</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de arranque el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro y cambio de motor de arranque (marcha)</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de carga el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro y cambio de alternador</li> <li>Suministro y cambio de banda de alternador</li> <li>Suministro y cambio de regulador de voltaje</li> </ul>	No.	Modelo	No. serie	Placas	1	2006	3GBJC34R96M112439	RW7648-B	2	2006	3GBJC34R86M112271	RW7638-B	Servicio	1
No.	Modelo	No. serie	Placas												
1	2006	3GBJC34R96M112439	RW7648-B												
2	2006	3GBJC34R86M112271	RW7638-B												
8	<p>Mantenimiento preventivo a los siguientes vehículos: Camioneta Chevrolet Silverado 3500</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Modelo</th> <th>No. serie</th> <th>Placas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2006</td> <td>3GBJC34R66M112396</td> <td>RS0261-C</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Modelo	No. serie	Placas	1	2006	3GBJC34R66M112396	RS0261-C	Servicio	1				
No.	Modelo	No. serie	Placas												
1	2006	3GBJC34R66M112396	RS0261-C												





XACCA  
GO DEL ESTADO

No. de partida	Descripción				Unidad de Medida	Cantidad								
	2	2006	3GBJC34R56M112602	RW7628-B										
	<p>Afinación mayor, el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro y cambio aceite multigrado SAE 25W50 a nivel especificado</li> <li>• Suministro y cambio de 8 bujías</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de aire</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de gasolina</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de aceite</li> <li>• Suministro y llenado de niveles de anticongelante</li> <li>• Lavado de motor y cuerpo de aceleración</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de frenos y suspensión el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajuste de frenos</li> <li>• Purga de sistema de frenos</li> <li>• Suministro y cambio líquido de frenos</li> <li>• Suministro y cambio de balatas delanteras</li> <li>• Suministro y cambio de balatas traseras</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de carga el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro y cambio de acumulador (batería)</li> <li>• Suministro y cambio de bomba de gasolina</li> </ul>													
9	<p>Mantenimiento preventivo al siguiente vehículo Camioneta Chevrolet Silverado 3500</p> <table border="1" data-bbox="289 1230 1086 1293"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Modelo</th> <th>No. serie</th> <th>Placas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2006</td> <td>3GBJC34R06M113785</td> <td>RW7639-B</td> </tr> </tbody> </table> <p>Afinación mayor, el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro y cambio aceite multigrado SAE 25W50 a nivel especificado</li> <li>• Suministro y cambio de 8 bujías</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de aire</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de gasolina</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de aceite</li> <li>• Suministro y llenado de niveles de anticongelante</li> <li>• Lavado de motor y cuerpo de aceleración</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de frenos y suspensión el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajuste de frenos</li> <li>• Purga de sistema de frenos</li> <li>• Suministro y cambio líquido de frenos</li> </ul>				No.	Modelo	No. serie	Placas	1	2006	3GBJC34R06M113785	RW7639-B	Servicio	1
No.	Modelo	No. serie	Placas											
1	2006	3GBJC34R06M113785	RW7639-B											





ESTADO DE OAXACA

No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad								
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro y cambio de balatas delanteras</li> <li>• Suministro y cambio de balatas traseras</li> <li>• Suministro y cambio de caliper de disco de frenos trasero</li> <li>• Suministro y cambio de disco trasero</li> </ul>										
10	<p>Mantenimiento preventivo al siguiente vehículo Camioneta Chevrolet Silverado 3500</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Modelo</th> <th>No. serie</th> <th>Placas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2008</td> <td>3GBJC34K18M108827</td> <td>RW7632-B</td> </tr> </tbody> </table> <p>Afinación mayor, el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro y cambio aceite multigrado SAE 25W50 a nivel especificado</li> <li>• Suministro y cambio de 8 bujías</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de aire</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de gasolina</li> <li>• Suministro y cambio de filtro de aceite</li> <li>• Suministro y llenado de niveles de anticongelante</li> <li>• Lavado de motor y cuerpo de aceleración</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de frenos y suspensión el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajuste de frenos</li> <li>• Purga de sistema de frenos</li> <li>• Suministro y cambio líquido de frenos</li> <li>• Suministro y cambio de balatas delanteras</li> <li>• Suministro y cambio de balatas traseras</li> <li>• Suministro y cambio de caliper de disco de frenos trasero</li> <li>• Suministro y cambio de disco trasero</li> </ul> <p>Mantenimiento a sistema de transmisión el licitante deberá de realizar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro y cambio de kit de clutch (disco, plato y collarín).</li> </ul>	No.	Modelo	No. serie	Placas	1	2008	3GBJC34K18M108827	RW7632-B	Servicio	1
No.	Modelo	No. serie	Placas								
1	2008	3GBJC34K18M108827	RW7632-B								
<b>LOTE 7, IMPRESOS</b>											
1	<p>Lona de prevención de incendios forestales Impresión a 4x0 tintas en plotter inyección de tinta en lona de policloruro de vinilo (PVC) Tamaño 2m x 1.5 m, acabado en ojillos en las esquinas y dobladillo de 3 a 5 cm Lo anterior de conformidad al Apartado M, lona de prevención de incendios forestales.</p>	Pieza	16								
2	<p>Lona de prevención de incendios forestales Impresión a 4x0 tintas en plotter inyección de tinta en lona de policloruro de vinilo (PVC) Tamaño 4.5 m x 2 m, acabado en ojillos en las esquinas y dobladillo de 3 a 5 cm Lo anterior de conformidad al Apartado N, lona de prevención de incendios forestales.</p>	Pieza	16								





No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
3	Trípticos de prevención de incendios forestales Impresos a 4 x 4 tintas en Offset sobre papel couche de 130 grs. Tamaño extendido 28 cm x 21 cm Tamaño final: 10 cm x 21 cm. Lo anterior de conformidad al Apartado O, trípticos de prevención de incendios forestales.	Millar	8
4	Cartel tabloide de prevención de incendios forestales Impresión a 4 x 0 tintas en Offset con barniz de máquina mate sobre papel couche de 130 grs. Tamaño 28cm x 43cm Acabado Refinados. Lo anterior de conformidad al Apartado P, Cartel tabloide de prevención de incendios forestales.	Millar	8

Los diseños del material de impresión y logotipos de la comisión estatal forestal y de Gobierno del Estado se proporcionarán en medio magnético al licitante ganador.

**LOTE 8, SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES**

1	<p><b>Seguro de vida para el personal de 8 brigadas de prevención, combate, control y liquidación de incendios forestales en zonas de alto riesgo 2026.</b> <b>Asegurados:</b> Se deberá cubrir el aseguramiento de 80 brigadistas.</p> <p><b>Riesgos para los que se solicita cobertura:</b></p> <p><b>A. Fallecimiento</b> (Toda lesión corporal sufrida por el asegurado, por la acción súbita, fortuita y violenta de una fuerza externa. Así como la muerte del asegurado por asfixia o por aspiración de gases o vapores letales y la electrocución involuntaria, mientras se dirija a, encuentre o regrese de desarrollar las actividades propias para el combate de incendios forestales).</p> <p><b>Sumas aseguradas partida 1.</b> Cobertura: \$250,000.00</p> <p><b>Condiciones específicas para la partida 1</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La póliza deberá proteger a las personas que forman parte de la colectividad antes definida.</li> <li>2. El manejo de la póliza deberá ser auto administrada: quedará convenido y entendido que desde el momento en que la Comisión Estatal Forestal haga la designación formal del personal, estos quedarán automáticamente amparados bajo la póliza, haciendo el ajuste de primas de las altas y las bajas al final de la vigencia.</li> <li>3. Errores y omisiones: deberá convenirse que cualquier error u omisión accidental en la descripción no perjudicará los intereses del asegurado, ya que la intención de esta condición específica es de proteger en todo tiempo. Por lo tanto, será corregido al ser descubierto y en caso de que dicha corrección lo amerite se efectuará el ajuste de prima.</li> <li>4. La póliza deberá ser extensiva para cubrir a los asegurados mientras se encuentren viajando en calidad de pasajeros a bordo de aviones particulares, así como en aeronaves propiedad del estado y que hagan vuelos de observación, especiales o fletados siempre y cuando los vuelos se ejecuten con sujeción a las leyes respectivas, siendo requisito indispensable para este</li> </ol>	Póliza de Seguro	1
---	---	------------------	---



ESTADO DE OAXACA

No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad																												
	<p>seguro, que la persona que guíe la aeronave tenga licencia en vigor facultándola para ello.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. De igual forma deberán cubrirse los accidentes que sufran los asegurados por el uso eventual de motocicletas, motonetas, o cualquier otro vehículo de motor similar.</li> <li>6. En el caso de la cobertura de muerte accidental, deberá cubrirse al asegurado en caso de asalto que provoque el homicidio intencional en su persona.</li> <li>7. Deberá eliminarse la cláusula de disputabilidad desde el inicio de la vigencia y para todos aquéllos asegurados que se den de alta.</li> <li>8. Carencia de restricciones: la póliza no deberá sujetarse a restricción alguna en cuanto a residencia, ocupación, viajes y en general al género de vida de los asegurados.</li> <li>9. En el caso de concubinato la compañía aceptará el juicio testimonial tramitado ante el juzgado de lo familiar como documento para el pago de indemnizaciones.</li> <li>10. Las edades de aceptación deberán ser desde los 18 años y sin límite para aceptación.</li> <li>11. El pago de indemnizaciones deberá realizarse dentro de 5 días hábiles contados a partir de la presentación del documento que acredite estar en alguno de los supuestos que se contemplan en el apartado de riesgos.</li> </ol> <p>Todos los riesgos deberán estar amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso siempre y cuando no se contrapongan con lo solicitado.</p>																														
2	<p><b>Seguro de accidentes personales para el personal de 8 brigadas de prevención, combate, control y liquidación de incendios forestales en zonas de alto riesgo 2026.</b></p> <p><b>Asegurados:</b> Se deberá cubrir el aseguramiento de 80 brigadistas.</p> <p><b>Riesgos para los que se solicita cobertura:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Muerte accidental</li> <li>B. Gastos funerarios por accidente</li> <li>C. Pérdidas orgánicas (escala B).</li> <li>D. Gastos Médicos por Accidente</li> </ol> <p><b>Sumas aseguradas partida 2.</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Muerte accidental:</td> <td style="text-align: right;">\$200,000.00</td> </tr> <tr> <td>Gastos funerarios por accidente:</td> <td style="text-align: right;">\$ 75,000.00</td> </tr> <tr> <td>Perdidas Orgánicas Escala B:</td> <td style="text-align: right;">\$ 150,000.00</td> </tr> <tr> <td>Gastos Médicos por Accidente:</td> <td style="text-align: right;">\$100,000.00</td> </tr> </table> <p>Escala de perdidas orgánicas que aplica para la partida 2</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Escala B</th> </tr> <tr> <th style="width: 60%;">Por pérdida de:</th> <th style="width: 40%;">% de indemnización básica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pérdida de Ambas manos</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Pérdida de Ambos pies</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Pérdida de Ambos ojos</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Pérdida de una mano y un pie</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Pérdida de una mano y un ojo</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Pérdida de un pie y un ojo</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Pérdida de una mano o un pie</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> <tr> <td>Pérdida de un ojo</td> <td style="text-align: center;">30%</td> </tr> </tbody> </table>	Muerte accidental:	\$200,000.00	Gastos funerarios por accidente:	\$ 75,000.00	Perdidas Orgánicas Escala B:	\$ 150,000.00	Gastos Médicos por Accidente:	\$100,000.00	Escala B		Por pérdida de:	% de indemnización básica	Pérdida de Ambas manos	100%	Pérdida de Ambos pies	100%	Pérdida de Ambos ojos	100%	Pérdida de una mano y un pie	100%	Pérdida de una mano y un ojo	100%	Pérdida de un pie y un ojo	100%	Pérdida de una mano o un pie	50%	Pérdida de un ojo	30%	Póliza de Seguro	1
Muerte accidental:	\$200,000.00																														
Gastos funerarios por accidente:	\$ 75,000.00																														
Perdidas Orgánicas Escala B:	\$ 150,000.00																														
Gastos Médicos por Accidente:	\$100,000.00																														
Escala B																															
Por pérdida de:	% de indemnización básica																														
Pérdida de Ambas manos	100%																														
Pérdida de Ambos pies	100%																														
Pérdida de Ambos ojos	100%																														
Pérdida de una mano y un pie	100%																														
Pérdida de una mano y un ojo	100%																														
Pérdida de un pie y un ojo	100%																														
Pérdida de una mano o un pie	50%																														
Pérdida de un ojo	30%																														



No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos		30%
	Pérdida de tres dedos de una mano, incluyendo el dedo pulgar o el índice		30%
	Pérdida de tres dedos de una mano, que no sean ni el dedo pulgar ni el índice		25%
	Pérdida del pulgar de una mano y cualquier otro de dedo que no sea el índice		25%
	Pérdida de la audición total de los dos oídos		25%
	Pérdida del índice de una mano y cualquier otro dedo que no sea el pulgar		20%
	El acortamiento de por lo menos 5 cm. de un miembro inferior		15%
	Pérdida del dedo pulgar de cualquier mano		15%
	Pérdida del índice de cualquier mano		10%
	Pérdida del dedo medio, el anular o el meñique de la mano o del pie		5%
<p><b>Condiciones específicas para la partida 2</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La póliza deberá proteger a las personas que forman parte de la colectividad antes definida.</li> <li>2. El manejo de la póliza deberá ser auto administrada: quedará convenido y entendido que desde el momento en que la Comisión Estatal Forestal haga la designación formal del personal, estos quedarán automáticamente amparados bajo la póliza, haciendo el ajuste de primas de las altas y las bajas al final de la vigencia.</li> <li>3. Errores y omisiones: deberá convenirse que cualquier error u omisión accidental en la descripción no perjudicará los intereses del asegurado, ya que la intención de esta condición específica es de proteger en todo tiempo. Por lo tanto, será corregido al ser descubierto y en caso de que dicha corrección lo amerite se efectuará el ajuste de prima.</li> <li>4. La póliza deberá ser extensiva para cubrir a los asegurados mientras se encuentren viajando en calidad de pasajeros a bordo de aviones particulares, así como en aeronaves propiedad del estado y que hagan vuelos de observación, especiales o fletados siempre y cuando los vuelos se ejecuten con sujeción a las leyes respectivas, siendo requisito indispensable para este seguro, que la persona que guíe la aeronave tenga licencia en vigor facultándola para ello.</li> <li>5. De igual forma deberán cubrirse los accidentes que sufran los asegurados por el uso eventual de motocicletas, motonetas, o cualquier otro vehículo de motor similar.</li> <li>6. En el caso de la cobertura de muerte accidental, deberá cubrirse al asegurado en caso de asalto que provoque el homicidio intencional en su persona.</li> <li>7. Deberá eliminarse la cláusula de disputabilidad desde el inicio de la vigencia y para todos aquellos asegurados que se den de alta.</li> </ol>			





XACCA  
GO DEL ESTADO

No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<p>8. Carencia de restricciones: la póliza no deberá sujetarse a restricción alguna en cuanto a residencia, ocupación, viajes y en general al género de vida de los asegurados.</p> <p>9. En el caso de concubinato la compañía aceptará el juicio testimonial tramitado ante el juzgado de lo familiar como documento para el pago de indemnizaciones.</p> <p>10. Las edades de aceptación deberán ser desde los 18 años y sin límite para aceptación.</p> <p>11. El pago de indemnizaciones deberá realizarse dentro de 5 días hábiles contados a partir de la presentación del documento que acredite estar en alguno de los supuestos que se contemplan en el apartado de riesgos.</p> <p>Todos los riesgos deberán estar amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso siempre y cuando no se contrapongan con lo solicitado.</p>		
El seguro se proporcionará a las brigadas que se encuentran en los Municipios de Huautla de Jiménez, Santiago Pinotepa Nacional, Santa María Mixtequilla, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Asunción Nochixtlán, Santa María Tlahuitoltepec, San José del Pacífico y Villa Sola de Vega.			
<b>LOTE 9, EQUIPO DE CÓMPUTO</b>			
1	<p>Computadora portátil Marca HP</p> <p><b>Procesador</b> 8 núcleos y 16 hilos, frecuencia base de 2.0 GHz y turbo de hasta 4.5 GHz</p> <p><b>Memoria RAM</b> 8 GB DDR4 a 3200 MHz</p> <p><b>Disco duro</b> Unidad de estado sólido de 512 GB en formato M.2 NVMe PCIe 3.0.</p> <p><b>Unidad óptica</b> No incluye unidad óptica.</p> <p><b>Puertos de E/S</b> 1 USB-C (5 Gbps) 2 USB-A (5 Gbps) 1 HDMI 1.4b 1 jack combinado de audio/micrófono 3.5 mm 1 puerto de alimentación.</p> <p><b>Tecnología de conexión</b> Wi-Fi 5 802.11ac de doble banda Bluetooth 5.0.</p> <p><b>Pantalla</b> Panel de 15.6 pulgadas con resolución HD (1366 768), tecnología LED</p> <p><b>Componentes de E/S</b> Teclado completo tipo isla con teclado numérico, touchpad multitáctil, cámara web HD integrada, micrófonos duales, altavoces estéreo.</p> <p><b>Accesorios</b> Adaptador de corriente AC, batería interna integrada.</p> <p><b>Medios de alimentación</b> Batería de ion de litio de 3 celdas 41 Wh, adaptador de corriente de 45 W.</p> <p><b>SO</b> Windows 11 Home en español con licencia original</p> <p><b>Ofimática</b> Microsoft Office 365 con una vigencia de un año</p> <p><b>Otros programas</b> HP Support Assistant, HP QuickDrop, utilidades de diagnóstico</p> <p><b>Garantía</b> 1 año con el fabricante</p>	Equipo	8
2	Computadora portátil Marca LENOVO	Equipo	2





No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<p><b>Procesador</b> Arquitectura híbrida con hasta 20 núcleos (8 Performance + 12 Efficient) y 28 hilos, frecuencia turbo superior a 5.0 GHz, <b>Memoria RAM</b> 32 GB DDR5 5600 MT/s <b>Disco duro</b> Disco duro de estado sólido SSD 2TB NVMe PCIe 4.0 <b>Unidad óptica</b> No cuenta con unidad óptica <b>Puertos de E/S</b> USB-A 3.2 Gen 1 USB-C 3.2 Gen 2 con DisplayPort HDMI 2.1, RJ-45 Ethernet Jack combinado 3.5 mm Conector de alimentación <b>Tecnología de conexión</b> Wi-Fi 6/7 802.11ax/be Bluetooth 5.2/5.4 Ethernet Gigabit <b>Pantalla</b> 15 pulgadas resolución WQXGA 2560x1600, relación 16:10, hasta 165 Hz, panel IPS u OLED <b>Componentes de E/S</b> Teclado retroiluminado Touchpad de precisión Cámara HD 5 MP Micrófonos duales Altavoces estéreo <b>Accesorios</b> Adaptador de corriente incluido <b>Medios de alimentación</b> Adaptador AC de 245 W Batería integrada <b>SO</b> Windows 11 Home en español con licencia original <b>Ofimática</b> Libre Office <b>Otros programas</b> Lenovo Vantage Utilidades de sistema Control de rendimiento <b>Garantía</b> 1 año con el fabricante</p>		
<b>LOTE 10, EQUIPO AUDIOVISUAL</b>			
1	<p>Proyector portátil</p> <p><b>Brillo</b> 3500 lúmenes ANSI <b>Nitidez</b> Resolución nativa WXGA 1280 x 800 con procesamiento DLP digital <b>Relación de aspecto</b> 16:10 nativo <b>Corrección trapezoidal</b> Corrección 2D: vertical automática ±30° y horizontal ±30° <b>Reproducción del color</b> 30-bit con 1.07 billones de colores <b>Tecnología de la lente</b> Sistema óptico con lente de vidrio y proyección DLP de tiro estándar <b>Distancia de alcance</b> Proyección de imagen de aproximadamente 100 pulgadas a una distancia de 3.4 m a 3.8 m desde la lente <b>Resolución máxima</b> Soporte de entrada hasta WUXGA 1920x1200 <b>Tiempo de vida</b></p>	Equipo	3





XACCA  
GO DEL ESTADO

No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	hasta 20,000 horas en modo normal y 30,000 horas en modo ECO <b>Botones de configuración</b> Panel de control físico superior y control remoto incluido <b>Puertos de E/S</b> 2 HDMI 1.4a, 1 USB-A (alimentación), 1 RS-232, salida de audio 3.5 mm <b>Garantía</b> 1 año de garantía con el fabricante		
<b>LOTE 11, EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN</b>			
1	<b>Repetidor VHF multimodo para radiocomunicación crítica</b>  <b>Banda de frecuencia Rango operativo:</b> 136 174 MHz (VHF) Sintetización mediante PLL con pasos configurables (2.5 / 3.125 / 5 / 6.25 kHz) <b>Potencia de salida RF</b> Potencia ajustable: 1 a 50 W <b>Ciclo de trabajo:</b> 50 W @ 50% duty cycle 25 W @ 100% duty cycle <b>Capacidad de canales</b> Hasta 32 canales programables Configuración flexible por software <b>Espaciamiento de canal</b> Analógico: 25 / 20 / 12.5 kHz Digital: 12.5 / 6.25 kHz <b>Modos y protocolos de operación</b> Operación multimodo seleccionable: Analógico FM DMR Tier II (TDMA, 2 ranuras) NXDN convencional (FDMA) <b>Modos de funcionamiento:</b> Repetidor Estación base Símplex / semidúplex <b>Estabilidad de frecuencia</b> Precisión: ±0.5 ppm Garantizada en rango de temperatura operativo <b>Sensibilidad del receptor</b> DMR (5% BER): 0.22 V NXDN: hasta 0.20 V Analógico (12 dB SINAD): 0.25 V <b>Impedancia de antena</b> Estándar: 50 Ω <b>Alimentación eléctrica</b> Voltaje de entrada: 10.8 15.6 V DC <b>Consumo:</b> En espera: 0.6 A En transmisión: hasta 12 A <b>Conectividad y red</b> Interfaz IP integrada: Puerto RJ-45 (LAN) <b>Funcionalidades:</b> Interconexión multisitio (hasta 16 sitios) Enrutamiento unicast/multicast Gestión remota por IP	Equipo	3





No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<p>Monitoreo mediante SNMP</p> <p><b>Interfaces físicas</b> Puerto LAN RJ-45 Interfaz de control DB25 (E/S externas) Puerto USB para accesorios (según configuración)</p> <p><b>Interfaz de usuario</b> Pantalla OLED de 1.71 Visualización de estado, alarmas y parámetros Botonera de control frontal integrada</p> <p><b>Redundancia y operación crítica</b> Soporte de Hot Standby (respaldo automático) Alta disponibilidad para sistemas críticos</p> <p><b>Diseño físico</b> Formato rack 19 1U Dimensiones aproximadas: 208.5 44 211.5 mm Peso: ~1.9 kg</p> <p><b>Condiciones ambientales</b> Temperatura de operación: -30 °C a +60 °C Ventilación activa con control térmico</p> <p>Se debe incluir los accesorios e instalación.</p>		
2	<p>Radio portátil aéreo.</p> <p>Rango de frecuencia 118-136.99166 MHz, 6W PEP, 200 canales alfanuméricos, pantalla de 8 caracteres, debe incluir batería, cargador, antena y clip.</p>	Equipo	6
<b>LOTE 12, COMBUSTIBLE</b>			
1	<p>Se requiere el servicio de suministro de combustible para la Comisión Estatal Forestal, dicho suministro se proporcionará a través de medios electrónicos de pago, durante el periodo comprendido, a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que suceda primero, para el suministro de combustible, el licitante deberá contar con estaciones de servicio que se encuentren ubicadas dentro de las ocho regiones del estado de Oaxaca, el licitante deberá ofertar el servicio de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>* Se entenderá por estación de servicio: El lugar de abastecimiento de combustible, señalado por el proveedor.</p> <p>** Se entenderá por medio de pago: Los medios electrónicos que se utilizaran para ingresar al servicio de suministro de combustible a uno o más vehículos asignados por la Comisión Estatal Forestal.</p> <p><b>a) Operación del suministro</b></p> <p>La Comisión Estatal Forestal (COESFO) generará a través del sistema del licitante en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la firma del contrato, el monto autorizado que será asignado a cada medio de pago, pago que será único dentro del mes que proyecte presupuestalmente.</p> <p>El licitante deberá de proporcionar a la COESFO, sin costo adicional los medios de pago que se utilizaran para la ejecución del servicio. Las estaciones de servicio deberán estar disponibles las 24 horas del día durante la vigencia del servicio. Los medios de pago deberán ser reconocidas de manera automática</p>	Litro	1



No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<p>por las terminales existentes en las estaciones de servicio propias y/o afiliadas propuestas por el proveedor.</p> <p>Los medios de pago, en caso de ser requerido, por personal autorizado de la COESFO, podrán ser suspendidas temporal o definitivamente.</p> <p>El licitante emitirá reportes de los movimientos realizados por cada medio de pago:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Reporte mensual digital en formato de Excel que contenga número de CFDI, fecha de emisión importe, número de folio fiscal.</li> <li>II. Reporte de consumo mensual digital en formato de Excel, que contenga fecha, número de medio de pago, importe y número de litros.</li> </ol> <p>El licitante deberá garantizar, que con el uso del medio de pago sólo podrá suministrarse combustible de gasolina según sea el caso, y por ningún motivo se canjeará por dinero en efectivo.</p> <p>En todos los casos que no se consuma el total de la asignación de combustible, el licitante deberá reasignar el saldo al mes siguiente a los medios de pago que determine la COESFO.</p> <p>En caso de fallas en el sistema de pago, el licitante deberá contar con una estrategia de contingencia que permita garantizar el servicio de acuerdo con las necesidades de la requirente.</p> <p>Los usuarios de los medios de pago deberán ingresar en la terminal punto de venta de la estación con el número de placas que tenga asignado el vehículo y NIP.</p> <p>Al finalizar el suministro de combustible, la terminal punto de venta, deberá emitir un ticket con el número de placas, tipo de combustible, monto del combustible, odómetro.</p> <p>El licitante deberá proporcionar una aplicación móvil compatible con dispositivos móviles y tabletas, o bien, una plataforma web que permita la consulta y/o reimpresión de tickets de consumo. Esta funcionalidad deberá operar bajo un esquema de tarjeta electrónica con chip.</p> <p><b>b) Medios de pago para el suministro de combustible.</b></p> <p>Se deberán considerar 21 medios de pago de combustible para vehículos automotores, que integran la flotilla de la COESFO, para que se realice el suministro de combustible de manera segura en las estaciones del servicio que se designe por el proveedor.</p> <p>En caso de pérdida, robo o extravió de los medios de pago, el usuario, dependencia y/o entidad podrán solicitar directamente al proveedor, la inhabilitación y la reposición, comunicándose al número telefónico que este determine. La reposición del medio de pago no generara ningún costo adicional. El licitante contará con un lapso no mayor a 5 días hábiles para realizar la entrega del nuevo medio de pago.</p> <p>Para evitar que los medios de pago sean utilizados durante el tiempo de la reposición, el licitante deberá realizar el bloqueo de la cuenta e inhabilitar el medio de pago al momento de que el usuario, Dependencia y/o Entidad se comuniquen para realizar el trámite, asegurando el saldo disponible en el medio de pago.</p> <p>La COESFO podrá solicitar al proveedor, la generación de nuevos medios de pago, así como la reasignación de estos, en cualquier momento, durante la vigencia de la contratación. El licitante deberá asignar a un Ejecutivo de Cuenta quien se encargará de atender y dar seguimiento a la solicitud correspondiente a los reportes que se</p>		



ESTADO DE OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<p>generen durante la prestación del servicio, adicionalmente contará con la capacidad de decisión para atender las necesidades de la COESFO.</p> <p>El pago que se efectuará según el precio vigente del combustible en la hora y fecha en que se efectuó el suministro en la estación de servicio designada por el proveedor.</p> <p><b>Características mínimas de los medios electrónicos o medios de pago.</b></p> <p>I. Tarjeta electrónica de chip con NIP.</p> <p>II. Las tarjetas deberán ser reprogramables para los casos de bajas y altas de las unidades.</p> <p>III. Tarjeta plástica durable y resistente, con medidas 53.9 milímetros de ancho x 85.50 milímetros de largo.</p> <p>IV. Refleja transacciones en línea y tiempo real.</p> <p>Las tarjetas electrónicas con chip con NIP, deberán estar fabricadas en plástico con un material duradero y resistente que impida su rápido deterioro en condiciones normales de uso, y que cuente con medidas que garanticen la certeza, seguridad, control y adaptabilidad.</p> <p>La tarjeta deberá impedir su falsificación y el licitante deberá entregar la tarjeta debidamente empacada para su protección y evitar su desgaste prematuro.</p> <p>Para uso correcto de los medios de pago, el licitante deberá contar con un sistema de gestión y control administrativo de combustible que opere en línea y en tiempo real, para las tarjetas de combustible con chip, que permita realizar cambios de parámetros, restricciones y configuraciones a través de un esquema encriptado y seguro de operación remota con facilidad de multi-administrador y multi-nivel de administración, proporcionando información en el momento en que se efectúan las operaciones.</p> <p>El sistema deberá contar con una administración mínima de dos niveles que conste de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Multi-administrador (Jefe de la oficina de recursos materiales y servicios generales de la COESFO)</li> <li>II. Multi- nivel (Personal operativo de la COESFO)</li> </ul> <p>El licitante deberá proporcionar un sistema de gestión y control administrativo que permita configurar periodos específicos de acceso, para garantizar que los administradores Multi-nivel no puedan acceder fuera de los días y horarios previamente establecidos.</p>		

**Condiciones generales.**

Los licitantes deberán indicar en su propuesta la marca ó nombre de laboratorio (en lo aplicable), el precio unitario, desglosando subtotal, impuestos (en lo aplicable) y total de su propuesta.

Para la entrega oportuna de los bienes y servicios solicitados el licitante deberá contar con los recursos económicos, humanos, técnicos y materiales necesarios.

La revisión de los bienes estará condicionada a una revisión aleatoria a cargo del responsable de validar la entrega, en caso de que se llegara a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplen con las especificaciones convenidas, la Comisión Estatal Forestal no los recibirá, quedando el licitante obligado a sustituir los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para la comisión, en un plazo que no excederá de tres (3) días naturales contados a partir de la fecha de entrega



estipulada.

El personal que emplee el licitante para la correcta entrega de los bienes y servicios, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de este, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la Comisión Estatal Forestal, en este sentido el licitante asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal.

**Para los lotes del 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11.**

Es responsabilidad del licitante ganador el traslado, la carga y descarga de los bienes por lo que no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros para el Gobierno del Estado.

Los bienes deberán estar empacados con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de fletes, carga y descarga y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y humedad sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Comisión Estatal Forestal.

**Respecto al lote 2, Medicamentos y productos farmacéuticos:**

Los bienes a suministrar contarán con la caducidad mínima de 12 meses contados a partir de su entrega.

Para las formas farmacéuticas líquidas en solución, cuya presentación sea envase sin empaque, deben presentarse en caja de cartón u otro material resistente adecuado al número de piezas requeridas por partida. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Aviso de Funcionamiento, Responsable Sanitario y de Modificación o Baja, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Las claves referidas en las partidas número 2, 4, 6, 11, 14 y 23 del lote 2, corresponden a la clasificación de la presentación de los bienes requeridos conforme al Prontuario que contiene el Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente para el año 2026, por lo que los licitanteS deberán apearse a ellos para su cumplimiento.

**Respecto al lote 6, Mantenimiento de Vehículos:**

La fecha y horarios para la entrega de los vehículos se le proporcionaran al licitante ganador al momento de formalizar el contrato. El lugar de entrega de vehículos se realizará en el Centro Administrativo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio G María Sabina, segundo piso, Av. Gerardo Pandal Graff, No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec.

El personal de la COESFO, será el único facultado para validar y en su caso autorizar las ordenes de mantenimiento al licitante, en caso de que el licitante realice algún mantenimiento sin la autorización de la COESFO, los suministros utilizados, mano de obra, etc. Correrán por su cuenta y riesgo, por lo que estos costos no serán pagados.

El licitante deberá abstenerse de realizar cambios de ingeniería en los vehículos, sin la autorización previa y por escrito de la COESFO.

En todos los servicios de mantenimiento, deberán exhibir a la COESFO al momento de realizar la entrega formal de los vehículos reparados, las refacciones sustituidas en los empaques originales de las piezas que se utilizaron para la restauración (a excepción de los filtros de aceite y las que resulten contaminadas), con el fin de estar en posibilidad de validar el pago correspondiente.

El licitante deberá comprometerse a instalar refacciones y accesorios originales y/o genéricos que sean nuevas de acuerdo a los modelos y tipo de vehículos, mismas que no podrán ser piezas usadas o partes reconstruidas.

El licitante se deberá comprometer a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos de la COESFO (tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio, responder por los daños y perjuicios que por su inobservancia y negligencia ocasione) al momento de recepción de los vehículos para



su mantenimiento.

El licitante deberá permitir el acceso a sus instalaciones o talleres donde se realice el servicio de mantenimiento, al personal designado por la COESFO, en cualquier momento que sea requerido, con la finalidad de corroborar los avances y validación de la ejecución del servicio requerido.

El licitante será responsable de los daños ocurridos a los vehículos, mientras estos permanezcan en sus instalaciones y durante el traslado de los mismos al lugar de entrega para servicio a los talleres o instalaciones del proveedor. Esto incluye el mal uso, percances suscitados en el traslado de las unidades, el inventario con que fue recibido, su nivel de combustible, el kilometraje al momento de recepción.

**Respecto al lote 8, seguro de vida y accidentes:**

La información a la que tenga acceso el licitante con motivo de la presente contratación se deberá manejar con carácter de confidencial, por lo que no deberá proporcionar información alguna relativa a la contratación, en cualquier forma, como pudieran ser en publicidad o artículos técnicos, a menos que cuente con autorización escrita de la Comisión estatal Forestal.

La relación con los datos del personal a asegurar en las partidas 1 y 2, se entregará al licitante ganador, al momento de la formalización del contrato.

**Respecto al lote 12, Combustible:**

Es importante hacer mención que respecto del lote 12, considerando la naturaleza de bienes que se requieren, se reconocerán los incrementos autorizados, tal y como lo señala el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, motivo por el cual, se requiere un contrato abierto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 55 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 52 de su Reglamento, sin que la Comisión Estatal Forestal esté obligada a ejercer el máximo del recurso autorizado para la adquisición.

**2. Recursos humanos**

Para el **lote 6- Mantenimiento de Vehículos**, se requiere que el licitante cuente como mínimo con el siguiente recurso humano:

No.	Cantidad	Rol o cargo	Perfil	Experiencia
1	2	Mecánico	No se requiere perfil en específico.	1 año en trabajos similares.
2	3	Auxiliar de mecánico	No se requiere perfil en específico.	

Para el **lote 8- Seguros**, se requiere que el licitante cuente como mínimo con el siguiente recurso humano:

No.	Cantidad	Rol o cargo	Perfil	Experiencia
1	1	Enlace	Licenciatura en Administración, Derecho o carrera a fin	1 año en trabajos similares.

Para el **lote 11- Equipo de radiocomunicación**, se requiere que el licitante cuente como mínimo con el siguiente recurso humano:

No.	Personal	Cantidad	Perfil	Experiencia
1	Ingeniero en electrónica	1	Ingeniería en electrónica o carrera a fin	1 año en trabajos similares.





2	Auxiliares	3	No se requiere perfil en específico.	1 año en trabajos similares.
---	------------	---	--------------------------------------	------------------------------

Para el **lote 12- Combustible**, se requiere que el licitante contemple al siguiente personal, para atender y dar seguimiento a la solicitud correspondiente a los reportes que se generen durante la prestación del servicio:

No.	Personal	Cantidad	Nivel académico	Experiencia
1	Ejecutivo de cuenta	1	Licenciatura en Administración, ingeniería en sistemas o carrera a fin	Experiencia mínima de 6 meses en el desarrollo de actividades similares.

Asi mismo, se requiere que el licitante contemple al siguiente personal, para dar la capacitación para el uso o manejo de la plataforma virtual online y/o zoom:

No.	Personal	Cantidad	Nivel académico	Experiencia
1	Ingeniero en Sistemas	2	Ingeniería en sistemas	Experiencia mínima de 6 meses en el desarrollo de actividades similares.

### 3. Capacitación

Para el lote 12- Combustible:

A partir de la formalización del contrato, el licitante proporcionará sin costo extra, la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento del sistema de control, administración y monitoreo de combustible, a través de la plataforma virtual online y/o zoom. La capacitación está diseñada para un máximo de 11 personas con perfil administrativo y/o técnico (Jefes administrativos y/o Enlace administrativo y brigadistas de la COESFO), y un máximo de (1) sesión de (2) dos horas. El licitante deberá acordar con el Jefe del Departamento de Protección y Vigilancia Forestal el día y hora que se llevará a cabo la capacitación, una vez realizada la formalización del contrato.

Con esto, las personas que tomen la capacitación deben ser capaces de resolver cualquier problema a multi nivel y comprenderán en forma general el funcionamiento del sistema. Al final de la capacitación el licitante proporcionará el número de usuario de las personas, para que puedan ingresar al sistema, el cual será el medio que conste la impartición de la capacitación.

Es importante destacar que esta capacitación técnica se llevará a cabo con el afán de otorgar a los jefes administrativos y/o Enlace administrativo y brigadistas de la COESFO que les permita conocer el sistema integral del control, administración y monitoreo de combustible.

El licitante ganador proporcionará el día y la hora que impartirá la capacitación, una vez formalizado el contrato.

### 4. Vigencia

La vigencia de la contratación será de la siguiente manera:

- Para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11: 30 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.
- Para las partidas 1 y 2 del lote 8: La vigencia de la contratación será en un periodo comprendido de las 00:00:01 horas del día 01 de julio de 2026 a las 23:59:59 horas del día 30 de junio de 2027.
- Para el lote 12: A partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que suceda primero.



## 7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

### Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

*Tratándose de Personas Físicas:*

**Nombre:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Descripción del giro del contribuyente:**

**Domicilio:** (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

*Tratándose de Personas Morales:*

**Denominación social / Razón social:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio:** (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

**Descripción del objeto social:**

**Constitutiva:** (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

**Nombre de su representante legal:**

**Poder del representante legal:** (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



### 7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

#### Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- \_\_\_\_\_.

Pregunta 2.- \_\_\_\_\_.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y  
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma





7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



## 7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

### Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

### Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



### 7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



### 7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

#### Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



**7.9 Apartado I**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

**Formato de Propuesta Técnica**

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote /Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

**Nota:** El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 46 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

**Protesto lo necesario**

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Lote /Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
		(Cantidad del precio total con letra)		Total	\$xxx

**Nota:** El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

\*\*\* (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) \*\*\*

\*\*\*\* (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)

\*\*\*\*

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



## 7.11 Apartado K

### Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] [NÚMERO \_\_\_\_\_/AÑO], QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR [LA/EL] CIUDADANA(O) (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL [LA/EL] CIUDADANA(O) (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", QUIENES SOMETEN SU VOLUNTAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
    - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) [de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca/del decreto de creación];
    - I.2. [La/El ciudadana(o)] (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el cual está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
    - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
    - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
    - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
    - I.6. El presente contrato se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026, por lo que sus efectos están condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios de la partida específica "(número) – (nombre de partida)", como lo señala el comunicado de suficiencia presupuestal (citar oficio de comunicado) de fecha (fecha del oficio), sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  - II. El "PROVEEDOR" declara que:
    - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número \_\_\_\_\_ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
    - II.2. Su objeto social es, entre otros; (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación),
- [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]



ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referida en la declaración II.1. del presente Contrato [y sus respectivas modificaciones];

- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe [(de la/del) licenciada(o) (nombre y apellidos), Notaria(o) Público número \_\_\_\_\_ de la (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de la suscripción del presente contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
  - II.4. Se apersona e identifica con su (credencial de elector/ pasaporte vigente), expedida por (institución/dependencia), [con clave elector (1234...)/número (1234...)];
  - II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
  - II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
  - II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro \_\_\_\_\_, el cual está vigente y actualizado;
  - II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente contrato y que no se encuentra impedido por alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
  - II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento, y
  - II.9. Tiene pleno conocimiento y acepta que el presente contrato se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026, por lo que sus efectos están condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios de la partida específica "(número) – (nombre de partida)", como se señala el comunicado de suficiencia presupuestal indicado en la declaración I.6. del presente contrato, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- III. Las "PARTES" declaran que:
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan, y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato es (Objeto de la Contratación).

### SEGUNDA. CONDICIONES SUSPENSIVA.

Los efectos legales y las obligaciones establecidas en el presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026, por lo que sus efectos están condicionados a la

*Licitación Pública Nacional LPN-SA-CE-0023-06/2026*



existencia de los recursos presupuestarios de la partida específica "(número) – (nombre de partida)", sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es decir, de no existir la disposición material del presupuesto descrito para el ejercicio fiscal 2026, no se podrán exigir los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, esto sin responsabilidad alguna para las partes.

La condición suspensiva descrita en la presente cláusula quedará superada una vez que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" notifique por escrito a el "PROVEEDOR", que ya se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida indicada en el parrado que antecede.

### TERCERA. CARACTERÍSTICAS.

Una vez que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula segunda que antecede, el "PROVEEDOR" dará cabal cumplimiento a lo establecido en el presente contrato y por ende a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula primera de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente conocidos como "BASES DEL (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales, debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del mismo.

### CUARTA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" [hasta por la / la] cantidad total de \$(Monto en número) (Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" haga entrega de bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total que se establece en el presente instrumento, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como de la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones 1.3. y 1.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" con las correcciones requeridas para continuar con dicho trámite.

En caso de que el "PROVEEDOR" reciba un pago en exceso, éste deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud que, por escrito realice la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para el reintegro correspondiente. Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso que se computará por días naturales desde la fecha del pago, y hasta la fecha en que se pongan



efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente contrato serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

#### QUINTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo con lo establecido en las Cláusulas Primera, Segunda y Tercera del presente contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo descrito en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y en el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

#### SEXTO. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

#### SÉPTIMA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, para ello, el "PROVEEDOR" deberá presentar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y sus anexos, equivalente [al (porcentaje con número) % (descripción del porcentaje con letra) del monto total adjudicado / el monto máximo del presente contrato abierto equivalente al total de \$(Monto en número) (Monto en letra /100 M.N.), considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo de (hasta 50% del monto total adjudicado), deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir, el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total de dicho anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

#### OCTAVA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

Una vez que se le notifique al "PROVEEDOR" el oficio al que se hace referencia en la Cláusula Segunda del presente contrato, este deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades establecidas a su cargo en el presente contrato y sus anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo con lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.



El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de que haya cambio del domicilio establecido en la declaración II.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

#### **NOVENA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".**

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente contrato.

#### **DÉCIMA. VIGENCIA.**

La vigencia del presente contrato será a partir de su firma (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extinga en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

#### **DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.**

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes



a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

**DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS.**

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

**DÉCIMA CUARTA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.**

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente contrato;
2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;



- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

#### **DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.**

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:



1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

#### **DÉCIMA OCTAVA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.**

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

#### **DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.**

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN.**

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.**

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES"



manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de \_\_\_\_\_, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

Por el "PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

\_\_\_\_\_  
APODERADO LEGAL.



## 7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).